

ALPEDRETE**CONTRATACIÓN**

De conformidad con la resolución de Alcaldía de 24 de junio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público del Punto Limpio de Alpedrete mediante la modalidad de concierto, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alpedrete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 09/09.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión del Punto Limpio de Alpedrete.
 - b) Plazo de ejecución: cuatro años.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
 4. Importe total: 186.915,88 euros y 13.084,11 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
 5. Garantías provisional: no se exige.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Alpedrete.
 - b) Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28430 Alpedrete.
 - d) Teléfono: 918 572 190.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según lo previsto en la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas.
 8. Criterios de valoración de las ofertas:
 - Precio ofertado: hasta un máximo de 30 puntos.
 - Calidad técnica de la oferta: hasta un máximo de 50 puntos.
- Con la siguiente distribución:
- a) Propuesta de explotación: atendiendo al destino de los residuos, criterios de aceptación de los mismos y operativa y logística de gestión: hasta un máximo de 20 puntos.
 - b) Personal: atendiendo a su organización, funciones, cualificación y número de personas necesario: hasta un máximo de 15 puntos.
 - c) Propuesta económica: atendiendo a la viabilidad económica que se desprenda de los costes fijos y variables, hasta un máximo de 15 puntos.
- Coefficiente por mejoras: hasta un máximo de 20 puntos.

9. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: El octavo día después de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la requerida en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Alpedrete.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28430 Alpedrete.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-alpedrete.org

En Alpedrete, a 24 de junio de 2009.—La alcaldesa (firmado).
(01/2.329/09)

CIEMPOZUELOS**RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se pone en conocimiento general que en la intervención de Fondos de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 23/2009, que afectará al presupuesto vigente mediante la modalidad de expediente de transferencia de crédito por importe de 52.500 euros, para la “pavimentación y remodelación de la plaza de la Constitución”, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 28 de mayo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 mencionado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Ciempozuelos, a 16 de junio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/21.087/09)

FUENLABRADA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Resolución de la Alcaldía-Presidencia, por la que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

En uso de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 75, en relación con los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha acordado iniciar la incoación, propuesta de resolución (ambos por el instructor del procedimiento) o la resolución (por el concejal-delegado) de los correspondientes expedientes sancionadores contra los titulares/conductores de los vehículos que figuran en los respectivos expedientes, con respecto de los cuales, se ha intentado su notificación, sin que se haya podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento, asistiéndoles el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) CONFORMIDAD CON LOS CARGOS

Para beneficiarse de la reducción establecida del 30% para las iniciaciones de expedientes sancionadores, el importe de la multa fijada deberá ser hecho efectivo antes de treinta días naturales contando a partir de esta publicación, utilizando cualquiera de estos medios:

1. Enviando su importe por giro postal al Ayuntamiento de Fuenlabrada, con indicación del número de expediente que figura en la presente notificación.
2. En la oficina de la Policía Local de Fuenlabrada, sita en calle Hungría, con calle Francia, todos los días durante las veinticuatro horas.
3. Mediante ingreso bancario recogiendo previamente notificación en Departamento Sanciones de Tráfico, sita en Ayuntamiento de Fuenlabrada, plaza Constitución, número 1, tercera planta, módulo 1. Horario de ocho y treinta a trece y treinta.

B) DISCONFORMIDAD DE LOS CARGOS

Iniciación/incoación: podrá presentar escrito de descargo dirigido al concejal-delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la presente publicación, transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.